

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 29 de julio de 2024, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", sub-grupo 06 Cap. "Empresas Servicios Financieros", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Díaz, Natalia Baldomir y Viviana Dell'Acqua Delegados Empresariales: Dres. Pablo Durán y Leonardo Slinger; Delegados de los Trabajadores: Sres. Juan Fernández, Rubén Baptista y Patricia Fischer:

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 25 de setiembre de 2023, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2024 para el sector individualizado.

SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1ero DE JULIO DE 2024:

En conformidad con la clausula TERCERO del acuerdo referido, se aplica correctivo en menos que surge de los siguientes datos:

Inflación Real: 1,0496 (4.96%)

Inflación Proyectada 1,0722 (7.22%)

Correctivo a aplicar $1,0496/1,0722=0,978921-1= -0,0211\%$

Las partes acordaron imputar el correctivo negativo unicamente al concepto de inflación, en este ajuste de Julio 2024 el 1.3% y el excedente de 0.8% se imputará al ajuste previsto en Enero de 2025.

Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de **2.10%** (dos con diez por ciento) por concepto de recuperación.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos nominales vigentes al 1ero de Julio de 2024 son los siguientes:

6	Encargado de sucursal	72.333
	Tesorero	72.333
5	Encargado de Seguridad	54.736
	Sub-jefe	54.736
	Analista Programador	54.736
4	Auxiliar de 1a.	39.970
	Remesero-custodio	39.970
3	Auxiliar de 2a.	38.198
	Guardia de 1a.	38.198
	Custodio	38.198

Handwritten signatures and initials of the representatives: Nelson Díaz, Natalia Baldomir, Viviana Dell'Acqua, Pablo Durán, Leonardo Slinger, Juan Fernández, Rubén Baptista, and Patricia Fischer.

2	Auxiliar de 3a.	33.451
	Guardia de 2a.	33.451
	Chofer	33.451
1	Sereno	28.187
	Cadete	28.187
	Auxiliar de limpieza	28.187
	Auxiliar de Ingreso	28.187

Leída que les fue las partes, firman y ratifican.-

Jay
17/11

Waldemar

M

Patricia Tischler

Ruben Sepúlveda

Juan Fernandez
JUAN FERNANDEZ

Nelson Diaz
Dr. Nelson Diaz